



# Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 2 de junio de 2023, la siguiente Resolución, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, de 12 de junio de 2023:

## **“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL EN LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE TRES PLAZAS DE PEÓN AGRÍCOLA.**

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de **TRES PLAZAS DE PEÓN AGRÍCOLA** para la estabilización adicional de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de junio de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

### **ANTECEDENTES**

I.- La mencionada convocatoria y sus bases, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de 6 de julio de 2022, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 18 de julio de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.

II.- La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica dictó Resolución en fecha 12 de mayo de 2023 por la que se designó el Tribunal Calificador de la mencionada convocatoria pública, detectándose un error material en dicha Resolución en cuanto al nombre de una de las vocales titulares: “Doña Zona Margarita Hernández García”, cuyo nombre correcto es “Doña Zoa Margarita Hernández García”.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a las Administraciones Públicas a “... *rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A==	Firmado	12/06/2023 17:04:50
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A%3D%3D</a>	
Normativa	Página	1/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SEGUNDA.-** La Base Séptima de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido, por personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

**TERCERA.-** Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 3706, de 19 de abril de 2023, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Rectificar la Resolución de fecha 12 de mayo de 2023 por la que se designa nominativamente a los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de **TRES PLAZAS DE PEÓN AGRÍCOLA** para la estabilización adicional de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

“.../...”

**VOCAL:**           **Titular: D<sup>a</sup> ZONA MARGARITA HERNÁNDEZ GARCÍA**, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria de esta Corporación.

.../...”

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A==	Firmado	12/06/2023 17:04:50
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A%3D%3D</a>	
Normativa	Página	2/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Debe decir:**

“.../...”

**VOCAL:** Titular: **D<sup>a</sup> ZOA MARGARITA HERNÁNDEZ GARCÍA**, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria de esta Corporación.

.../...”

Vista la citada rectificación, los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de **TRES PLAZAS DE PEÓN AGRÍCOLA** para la estabilización adicional de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, estará compuesto por los/as siguientes empleados/as públicos:

**PRESIDENTE/A:**

**Titular: D. DOMINGO RÍOS MESA**, Jefe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación.

**Suplente: D. ANTONIO BENTABOL MANZANARES**, Jefe del Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria de esta Corporación.

**VOCALES:**

**Titular: D<sup>a</sup> ZOA MARGARITA HERNÁNDEZ GARCÍA**, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria de esta Corporación.

**Suplente: D. JUAN PABLO BECERRA DOMÍNGUEZ**, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación.

**Titular: D. AGUSTÍN JULIAN HERNÁNDEZ CASTRO**, Ayudante Técnico del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación.

**Suplente: D. ALBERTO QUINTERO PERDOMO**, Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de esta Corporación.

**Titular: D. JUAN LUIS GOYA DOMÍNGUEZ**, Peón Agrícola del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación.

**Suplente: D. ROQUE JOSÉ GONZÁLEZ TOSCO**, Peón Agrícola del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de esta Corporación.

**Titular: D. FRANCISCO MILLÁN GARCÍA**, Oficial Cerrajero del Servicio de Carreteras de esta Corporación.

**Suplente: D. GUSTAVO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, Operario de Medio Ambiente (Forestal) de esta Corporación.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A==	Firmado	12/06/2023 17:04:50
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A%3D%3D</a>	
Normativa	Página	3/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SECRETARIO/A:**

**Titular:** D<sup>a</sup> **DULCE M<sup>a</sup> FRAGOSO AMARO**, Jefa Negociado del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio de esta Corporación.

**Suplente:** D<sup>a</sup> **VIOLETA MARTÍN GALINDO**, Auxiliar Administrativo del Servicio Administrativo del Medio Rural y Seguridad de esta Corporación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

**TERCERO.-** Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	12/06/2023 17:04:50
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gw1sWJ0oV1Vq5w4vhwaI8A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

